

PAC 2023-2027

CONDICIONALIDAD REFORZADA

Afecta a toda la explotación y a todos los solicitantes sin excepción.

OBLIGACIONES

- Mantener los pastos permanentes.
- Proteger humedales y turberas (no se podrá hacer desbroce excepto en el arrozal y se podrá pastar).
- No se pueden hacer quemas de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias, es necesaria autorización expresa.
- Crear franjas de protección en los márgenes de los cursos de agua.
- En las superficies de cultivo herbáceos y leñosos no se podrá labrar el suelo en dirección a máxima pendiente cuando la pendiente media sea igual o superior al 10%.
- Cubierta mínima:
 - **Cultivos herbáceos de invierno.** No se puede labrar el suelo con volteo ni laboreo vertical, entre la fecha de recolección de la cosecha y el 1 de septiembre.
 - **Cultivos leñosos en pendiente superior o igual al 10%,** se mantendrá una cubierta vegetal de octubre a marzo ambos incluidos, de anchura mínima de 1 m, que podrá ser sembrada o espontánea.
 - **Barbechos:** Prácticas de mínimo laboreo o mantenimiento de una cubierta vegetal adecuado. No se podrán realizar tratamientos agrícolas entre los meses de abril a junio.
- Rotación de cultivos excepto en cultivos bajo agua, cumpliendo una serie de requisitos.
- Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficie o elementos no productivos. Dejar espacios para la biodiversidad.
- Fertilizar de forma sostenible. Cumplir con los programas de actuación en zonas vulnerables.
- Usar productos fitosanitarios autorizados y realizar un uso sostenible.
- Cumplir los procedimientos de seguridad alimentaria.
- Disponer de la concesión de agua para riego por parte de la Confederación Hidrográfica correspondiente.
- Preservar los espacios que constituyen los hábitats naturales de las especies de aves migratorias, amenazadas y en peligro de extinción y conservar los hábitats naturales (fauna y flora silvestre).
- Ámbito de bienestar animal. Se cumplirán las normativas de protección de terneros, protección de cerdos y protección de animales en las explotaciones ganaderas.
- El cuaderno de explotación estará debidamente cumplimentado.

